TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNILLO DE IMPUGNACION
RECURSO DE REVISIÓN:
RR-240/2021 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
ARMANDO LOPEZ HERNANDEZ Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

MAGISTRADA ENCARGADA DEL ENGROSE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las veintitrés horas con treinta y ocho minutos del veintisiete de septiembre de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Laura Estela Sevilla García, otrora candidata a Regidor postulado en la planilla de munícipes de Tecate, por la Coalición Alianza Va por Baja California; dirigido a Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano en contra de la sentencia de veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el expediente RR-240/2021 y acumulados **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**